

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No: 11001 40 03 052 **2022 00881 00**
Solicitud de Aprehesión y entrega

En atención a la solicitud de corrección del auto del 4 de octubre de 2022, evidenciándose que, en efecto, se incurrió en un error en cuanto al nombre del acreedor garantizado, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Corregir el numeral primero del auto de fecha 4 de octubre de 2022, en el sentido que se admite la presente solicitud de aprehensión y entrega a favor del acreedor **GM Financiamiento Colombia SA Compañía de Financiamiento**, y no de RCI Colombia Compañía de Financiamiento, como erróneamente se indicó en dicha providencia.

En lo demás, el auto en referencia se mantiene incólume.

Notifíquese,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1addf3458ed413026d87f7e0c61de5fd7e2c21a02a226afae90a5d6ac0cb6379**

Documento generado en 02/11/2022 06:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>